



del culto y clero; y otras dirigidas a los Ayuntamientos de Loy, Lumbrezas y Campo de Lopez, para q^d se prestem a los Comisionados en la recaudacion del cuatro por ciento y primitiva los auxilios necesarios, y que se diga si acomoda quedarse en ajuste abrado con otros. D^{tos.}, y la Ciudad acordó: se manifieste haber recibido otras comunicaciones, q^d Loy, Lumbrezas y Campo de Lopez son diputaciones de este termino y no hay en ellas Ayuntamientos; q^d se há dispuesto se prestem a los Comisionados los auxilios convenientes, aunque le parece difícil realicen la cobranza por la miseria en que se halla sumida la clase de Labradores: y que á este Ayuntamiento no le acomoda quedarse en ajuste abrado con el cuatro por ciento de los siete meses de mil ochocientos cuarenta y uno. Se vio el repartimiento de los hombres con q^d deben contribuir los pueblos de esta Provincia al remplazo del Exército en el presente año; y la Ciudad acordó: se comboguen los sueros: se

Quinta *J*

